

Expediente: **2066/14**

Carátula: **JUAREZ MERCEDES MARIA BELEN C/ J.M. ROMAN DISTRIBUCIONES S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **03/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27175028477 - ALVAREZ, MARTA ALICIA-POR DERECHO PROPIO

900000000000 - J.M. ROMAN DISTRIBUCIONES S.R.L., -DEMANDADO

900000000000 - ROMAN CARNIELIS, JOSE MARIA-SOCIO DE LA FIRMA DEMANDADA

20246710318 - BRITO, GLORIA MARIA FERNANDA-SOCIO DE LA FIRMA DEMANDADA

27296667205 - JUAREZ, MERCEDES MARIA BELEN-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 2

ACTUACIONES N°: 2066/14



H103225324054

JUICIO: JUAREZ MERCEDES MARIA BELEN c/ J.M. ROMAN DISTRIBUCIONES S.R.L. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE N° 2066/14

//////////PRESENTO A DESPACHO, Informando a V.E. que de la compulsa de lo actuado, advertimos que el trámite de los mismos se encuentra erróneamente mal cargado. Asimismo en fecha 25/10/2023 recayó sentencia la cual se encuentra notificada a las parte.

Por último digo que en fecha 28/08/2023 se trajo a la vista la Incidencia 2066/14-I1, la cuál se devolverá juntamente con estos autos principales. Es mi informe. Prosecretaria. Martin Picon - Prosecretario.-

San Miguel de Tucumán, octubre de 2024.

Atento a lo informado precedentemente por Prosecretaría, y atento al estado procesal de la presente causa, se provee: Encontrándose cumplidos los trámites por ante este Tribunal, radíquense las presentes actuaciones juntamente con la Incidencia traída a la vista n° 2066/14-I1 a la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo - OGAT N° 3 -. Sirva la presente nota de estilo y remisión. FDO. DIGITAL: DR. ADRIAN M. R. DIAZ CRITELLI - VOCAL.EDND. 2066/14.-

Actuación firmada en fecha 02/10/2024

Certificado digital:

CN=DIAZ CRITELLI Adrian Marcelo Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20186135297

Certificado digital:

CN=PICON Manuel Oscar Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20252115596

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.